

Decreto No. 813, que concede Jubilación del Estado al señor José María Báez Montero.

(G. O. No. 8852 del 18 de Abril de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 813

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de Julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro (RD\$200.00) mensuales, al señor José María Báez Montero.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Decreto No. 814, que constituye un nuevo Gabinete apolítico, y encarga al Triunviro Dr. Donald Reid Cabral de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

(G. O. No. 8853 del 22 de Abril de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 814

CONSIDERANDO que el Partido Unión Cívica Nacional

ha puesto a disposición del Gobierno las carteras que le fueron asignadas en el momento de la instalación del Triunvirato a fin de facilitar la constitución de un Gabinete apolítico;

CONSIDERANDO que el Lic. Manuel Ramón Cruz Díaz ha presentado renuncia del cargo de Secretario de Estado de Finanzas, por las mismas razones;

CONSIDERANDO que anteriormente habían presentado renuncias de sus cargos de Secretarios de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, de Industria y Comercio y de Propiedades Públicas, los miembros del Partido Vanguardia Revolucionaria señores Dr. L. Augusto Ginebra Hernández, José Rolando Martínez Bonilla y Dr. Tancredo Martínez;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Triunviro Dr. Donald J. Reid Cabral queda encargado de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 2.— El señor Gustavo Frias queda nombrado Secretario de Estado de Interior y Policía.

Art. 3.— El Agrimensor Fabio Herrera hijo queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia.

Art. 4.— El señor José Andrés Aybar Castellanos queda nombrado Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5.— El señor Jacobo de Lara queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura.

Art. 6.— El Dr. Bienvenido A. Delgado Billini queda nombrado Secretario de Estado de Salud y Previsión Social.

Art. 7.— El Ing. Osvaldo Oller Castro queda nombrado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 8.— El Dr. Pompilio Brower Castillo queda nombrado Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 9.— El Lic. Julio A. Cuello queda nombrado Secretario de Estado de Trabajo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez y ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso.

Decreto No. 815, que nombra al Lic. Vinicio Cuello Castillo Consejero de la Embajada de la República en Lisboa, Portugal.
(G. O. No. 8853 del 22 de Abril de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 815

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO

Art. 1.— El Lic. Vinicio Cuello Castillo queda designado Consejero de la Embajada de la República en Lisboa, Portugal.

Art. 2.— El señor Luis Brower Lapeiretta queda designado Secretario de 1ra. Clase de la Embajada de la República en Lisboa, Portugal.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso.